

1-1-2015

Análisis del impacto en la aplicación de la norma internacional NIC 19 (beneficios a empleados) en la compañía Brinks de Colombia S.A

Cindy Viviana Peña Hurtado

Natalia Linares Rodríguez

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica

Citación recomendada

Peña Hurtado, C. V., & Linares Rodríguez, N. (2015). Análisis del impacto en la aplicación de la norma internacional NIC 19 (beneficios a empleados) en la compañía Brinks de Colombia S.A. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/549

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Facultad de Ciencias Administrativas y Contables at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Contaduría Pública by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA
INTERNACIONAL NIC 19 (BENEFICIOS A EMPLEADOS) EN LA COMPAÑÍA
BRINKS DE COLOMBIA S.A.**

**CINDY VIVIANA PEÑA HURTADO
NATALIA LINARES RODRIGUEZ**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
TUTOR GERARDO MOGOLLON**

BOGOTÁ, 02 DE DICIEMBRE DEL 2015

ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL NIC 19 (BENEFICIOS A EMPLEADOS) EN LA COMPAÑÍA BRINKS DE COLOMBIA S.A.

RESUMÉN

El objetivo de esta investigación es analizar el impacto en la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 Beneficios a Empleados en la entidad Brinks de Colombia S.A, El desarrollo de este trabajo se centra en el estudio de la Norma Internacional de Contabilidad 19 –Beneficios a Empleados, ya que este rubro tiene una implicación y una importancia fundamental al interior de esta organización.

La compañía cuenta con políticas que refieren los Beneficios a empleados, como todas las formas de contraprestación concedida por Brinks de Colombia S.A, a cambio de los servicios prestados por los colaboradores o por indemnizaciones por cese.

Estos beneficios son reconocidos en los estados financieros en el período en el que los empleados hayan prestado los servicios, como un pasivo después de deducciones y como un gasto en el resultado, como un activo, si es un pago anticipado, en la medida que este reduzca pagos futuros, o como capitalización de otro activo cuando otra NIC lo requiera o lo permita (inventarios o propiedad planta y equipo).

La norma establece los principios contables de reconocimiento y medición, para todos los beneficios a empleados, incluyendo los proporcionados según acuerdos y practicas informales.

Se identifican individualmente cuatro tipos de beneficios de empleados, a saber:

- Beneficios a corto plazo (por ejemplo, bonificaciones, salarios, y seguridad social)
- Beneficios Post –Empleo: (por ejemplo, pensiones y otros beneficios de retiro).
- Otros beneficios a empleados de largo plazo (por ejemplo, licencia por servicio prolongado y, si no vencen en el término de doce meses, distribución de utilidades, bonificaciones y compensación diferida)
- Beneficios por terminación del contrato.

La NIC 19 “Beneficios a empleados” aborda de manera amplia los diferentes beneficios a empleados, ofreciendo los parámetros necesarios para el reconocimiento contable de los mismos. La compañía cuenta con varios tipos de préstamos a empleados de esta manera la

conversión a norma internacional impacta de manera importante ya que esta nos exige realizar un cálculo del valor presente de todos los pagos futuros que hará el empleado, descontados a una tasa de interés de referencia en el mercado; la diferencia que surja entre el desembolso realizado al empleado y el valor presente de los pagos se debe registrar como gasto del periodo en el cual se reconoce el préstamo.

PALABRAS CLAVE

Beneficios a empleados, obligación legal, obligación implícita, participación en ganancias e incentivos, pérdidas y ganancias actuariales.

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze the impact on the application of the international standard of accounting IAS 19 benefits employees entity Brinks de Colombia S.A, the development of this work focuses on the study of the international accounting standard 19 - benefits to employees, this category has an implication and crucial to the inside of this organization.

The company has policies that concern the benefits to employees, like all forms of consideration given by Brinks de Colombia S.A, in Exchange for the services provided by partners or by compensation termination.

These benefits are recognized in the financial statements in the period in which employees have provided services, as a liability after deductions and as an expense in the result, as an asset, if it is an advance payment, to the extent that it reduces future payments such as capitalization of an asset when another NIC required or permitted (inventories or property plant and equipment).

The rule establishes accounting principles of recognition and measurement for all benefits to employees, including those provided according to agreements and informal practices.

Four types of employee benefits, are individually identified namely:

- Short term benefits (for example, bonuses, wages, and social security)
- Benefits Post - Employment: (for example, pension and other retirement benefits).
- Other benefits to long-term employees (for example, long service leave and, if do not expire at the end of twelve months, distribution of profits, bonuses and deferred compensation)
- Benefits for termination of the contract.

IAS 19 "benefits to employees" addresses different benefits broadly to employees, offering the parameters required for the accounting recognition of human rights. The company has several types of loans to employees in this way the conversion to international standard impacts significantly since this requires us to perform a calculation of the present value of all future payments that the employee, will be discounted at an interest rate of reference in the market; the difference arising between the disbursement made to the employee and the present value of the payments must be registered as an expense of the period in which the loan is recognized.

KEY WORDS

Benefits to employees, legal obligation, implied obligation, participation in profits and incentives, actuarial gains and losses.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo se enfoca en el análisis del impacto que tiene la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 Beneficios a Empleados en una entidad prestadora de servicios (Brinks de Colombia S.A.),

Donde se expone de forma general la NIC 19, conceptos claves, adicionalmente el tratamiento que se da a los beneficios a empleados bajo COLGAAP y bajo NIIF. De igual manera se realiza una presentación de la compañía Brinks de Colombia S.A. a la cual se aplicó la normatividad para la conversión y finaliza con el desarrollo del problema planteado con el fin de realizar la conversión del balance de apertura bajo COLGAAP a NIIF, posterior a esto se realiza un análisis de cada préstamo que la compañía tiene con sus empleados en los cuales se realiza el cálculo del interés implícito teniendo en cuenta el valor a futuro de dicho crédito.

Es importante resaltar que la transparencia de la información contable y financiera permite tener una visión más amplia de la situación actual de la compañía la cual es base fundamental para una acertada toma de decisiones por parte de los accionistas y la administración.

Actualmente las leyes contables colombianas se rigen bajo el Decreto 2649 de 1993 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, dicho decreto reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, así como el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de

personas naturales o jurídicas. Apoyándose en ellos, la contabilidad permite identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

Una de las principales normas de contabilidad que tienen importancia es la NIC 19 aplicable a las empresas cuyos beneficios laborales sobresalen y se ajustan con estándares y regulación de compañías multinacionales.

Por lo anterior, este artículo presenta un análisis del impacto al aplicar la NIC 19 “Beneficios a empleados” en Brinks de Colombia S.A., compañía multinacional dedicada a prestar servicios de protección, custodia, vigilancia, recaudo, transporte, almacenamiento, preparación, manipulación de todo tipo de valores etc., constituida el 18 de Agosto de 1983 bajo escritura pública 3146 Notaria 27 Bogotá.

TRATAMIENTO CONTABLE DE BENEFICIOS A EMPLEADOS BAJO COLGAP Y BAJO NIIF

En aras de evaluar el impacto de la aplicación de la NIC 19 en la compañía Brinks de Colombia S.A., se hace necesario conceptualizar los beneficios a empleados bajo la normatividad local y bajo NIIF.

ANTECEDENTES DE LA NIC 19

Las Normas Internacionales de Contabilidad NIC: Son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados.

NIIF: Corresponden a un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios a tomar decisiones económicas.

IFRS: Las IFRS - International Financial Reporting Standards o IAS – International Accounting Standards en su conjunto se denominan IFRS. Las IFRS establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los estados financieros.

NIC 19 Beneficios a Empleados

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados de estos beneficios también forman parte las indemnizaciones por cese.

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:

(a) un pasivo cuando el empleado ha prestado sus servicios a cambio de unos beneficios a pagar en el futuro; y

(b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados a ellos.

Esta Norma se aplicará por los empleadores al contabilizar todos los beneficios a los empleados, excepto aquéllos a los que le sean aplicables los contemplados en la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.

Tabla 1. Tabla Comparativa COLGAP - NIIF

	COLGAP	NIIF
CORTO PLAZO	<p>Los beneficios a empleados bajo COLGAAP se denominan obligaciones laborales (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios y vacaciones), los cuales se reglamenta en el decreto 2649 así:</p> <p>ART. 76. — Obligaciones laborales. Son obligaciones laborales aquellas que se originan en un contrato de trabajo.</p> <p>Se deben reconocer los pasivos a favor de los trabajadores siempre que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Su pago sea exigible o probable. 2. Su importe se pueda estimar razonablemente. <p>Adicionalmente se puede brindar a los empleados otros beneficios como bonificaciones, reconocimiento de educación, seguro médico, primas</p>	<p>Se espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.</p> <p>Los beneficios de corto plazo, deberán ser agrupados de acuerdo a la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social. • Ausencias o Permisos Retribuidos o Remunerados. • Participación en ganancias e incentivos.

	extralegales y auxilios como: educación, funerario, matrimonio, maternidad o paternidad y disfrute de vacaciones etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios no monetarios a los empleados actuales
RECONOCIMIENTO BENEFICIOS POST- EMPLEO	<p>Con la Ley 100 de 1993, se autoriza la creación de las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP- encargadas de administrar los recursos destinados a pagar las pensiones de los afiliados. Cuando el trabajador cumpla con los requisitos de ley para jubilarse el Fondo de Pensiones será el responsable de administrar y otorgar su pensión.</p>	<p>Son aquellas obligaciones que se liquidan después de que los empleados completen su periodo de tiempo, y se clasifican en:</p> <p>Planes de beneficios definidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pensión • Pagos Adicionales a la pensión • Pago por retiro • Subsidio servicios públicos • Auxilio Medicinas • Auxilio Funerario • Seguro de Vida
PLANES DE CONTRIBUCIONES O APORTES DEFINIDOS	N/A	<p>Las características de estos planes son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La obligación legal o implícita de la Compañía, se limita a un valor fijo al fondo, éste se determinará por un porcentaje del valor del salario del empleado mensualmente y se deberá trasladar al fondo. - El valor de los beneficios incluye también todos los intereses y rendimientos de las inversiones procedentes de las contribuciones o aportes definidos. -No existe obligación legal o implícita de la Compañía para cubrir el déficit del fondo o tercero con contribuciones o aportes adicionales - El riesgo actuarial y el riesgo de inversión lo asume el empleado, entendiéndose el primero como que los beneficios tendrán un costo

		<p>mayor como resultado del cálculo actuarial por variaciones en los supuestos actuariales; y el riesgo de inversión cuando los activos aportados sean insuficientes para cumplir con todas las obligaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - La contabilización de los planes de contribución o aportes definidos se realiza en cada periodo contable afectando el gasto o costo de acuerdo a los valores que la Compañía contribuye al plan
<p>RECONOCIMIENTO BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Para el caso Colombiano, el Código Sustantivo de Trabajo establece en el artículo 64 “terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa” que en todo contrato de trabajo va envuelta la condición resolutoria por incumplimiento de lo pactado, con indemnización de perjuicios a cargo de la parte responsable. Esta indemnización comprende el lucro cesante y el daño emergente.</p>	<p>Los beneficios por terminación del contrato son pagos únicos y en ocasiones pueden incluir los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoras de los beneficios post empleo, a través de un plan de beneficios a los empleados. - Salarios hasta el final de un período específico de tiempo, sin necesidad que el empleado preste servicios a la Compañía.

Fuente: Decreto 2649 de 1993 y NIC 19 versión diciembre 2005

El objetivo de la NIC 19 es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar respecto de los beneficios de los empleados. La norma requiere que la entidad reconozca:

- Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro-, y
- Un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

Tabla 2. Impacto en los Estados Financieros Según el Tipo de Beneficio

Beneficio	Contabilización
<p>Corto Plazo Beneficios cuyo pago ha de ser liquidado en los doce meses siguientes al cierre del periodo.</p>	<p><i>Pasivo (gasto devengado)</i> después de deducir cualquier importe ya satisfecho; <i>Activo (pago anticipado de un gasto)</i> si el importe pagado es superior al importe sin descontar los beneficios en la medida que este pago vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo. <i>Gasto</i> a menos que otra norma lo exija o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo</p>
<p>Beneficio Post-Empleo: Planes de Aportaciones Definidas La entidad realiza contribuciones a una entidad separada (fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales.</p>	<p><i>Pasivo (obligaciones por gastos acumulados o devengados)</i> después de deducir cualquier importe ya satisfecho; <i>Activo (pago anticipado de un gasto)</i> si el importe ya pagado es superior a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta el final del periodo sobre el que se informa en la medida que este pago vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo. <i>Gasto</i> a menos que otra norma lo exija o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo</p>
<p>Beneficio Post-Empleo: Planes de Beneficios Definidos La obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores.</p>	<p>Suponen los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estimación fiable del importe del beneficio que los empleados han acumulado en el periodo corriente y en los anteriores. b) Descontar los anteriores beneficios utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, con el fin de determinar el valor presente de la obligación de los beneficios definidos y el costo de los servicios del periodo corriente. c) Determinar el valor razonable de cualquier activo del plan. d) Determinar el importe de las ganancias o pérdidas actuariales, así como el importe de ganancias o pérdidas a reconocer. e) Si el plan se introdujo nuevamente o cambio las condiciones, se debe determinar el costo por servicios anteriores. f) Si el plan tuvo reducciones o liquidaciones se determina la ganancia o pérdida correspondiente.
<p>Otros Beneficios a Largo Plazo a Favor de los Empleados:</p>	<p><i>Pasivo</i> el importe neto resultante del valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan con lo que se cancelaran directamente las obligaciones. Para las otras prestaciones a largo plazo, la empresa deberá reconocer el importe neto total de las siguientes cantidades como gasto o como ingreso:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - El coste por intereses - Las pérdidas y ganancias actuariales, que deben ser reconocidas total e inmediatamente - El coste de los servicios pasados, que deberá ser reconocidos total e inmediatamente - El efecto de cualquier reducción o liquidación. - El coste de servicios del ejercicio corriente.
Indemnizaciones Por Cese: Suceso que da lugar en la finalización del vínculo laboral	La entidad reconocerá estos beneficios como un pasivo y como un gasto cuando, y solo cuando, se encuentre comprometida de forma demostrable a: <ul style="list-style-type: none"> a) Rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; b) Pagar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Fuente: Adaptado de “Enfoque a las Normas Internacionales de Contabilidad”, Uribe Medina Luis Raúl, 2011

DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA OBJETO DE ESTUDIO

BRINK'S DE COLOMBIA S.A. - DIVISIÓN VALORES

Es la empresa líder del grupo Brinks Incorporated la compañía líder mundial en servicios de seguridad con 70.000 empleados y operaciones en más de 110 países entre subsidiarias, compañías afiliadas y representantes. Brinks Incorporated pertenece a su vez a The Brinks Company, una empresa pública que cotiza en la bolsa de Nueva York con el símbolo BCO.y sus principales productos y servicios son Logística de Transporte y Procesamiento de Valores, Aprovechamiento y Mantenimiento de Cajeros Automáticos, Servicio Integral de Recaudo de Peajes, Servicio Integral de Recaudo para Clientes Empresariales y Tesorerías Operativas para grandes superficies

Brinks de Colombia S.A. Fue constituida el 18 de agosto de 1983, mediante escritura pública No. 3146 de la Notaría Veintisiete de Bogotá D.C. Su duración es hasta el año 2082. Brinks cuenta actualmente en el país con 29 sedes distribuidas por todo el territorio nacional, más de 3.000 empleados y una flota que supera las 260 unidades blindadas de última generación.

El objeto principal de la Compañía es la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia, recaudo, transporte, almacenamiento, preparación y manipulación de todo tipo de valores; intercambio de moneda fraccionaria por

billete y viceversa; servicios relacionados con peajes y la prestación de servicios conexos o complementarios a los mencionados.

DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Política Contable NIC 19 Bajo NIIF Aplicada a Brinks de Colombia SA

Para realizar los ajustes bajo NIIF se aplicarán la siguiente política contable NIC 19 Beneficios a Empleados. Cabe anotar que esta política está basada en las normas internacionales emitidas por el IASB, y fue elaborada y presentada ante la administración de la compañía para su aprobación.

Beneficios a empleados NIC 19 grupo Brinks

Beneficios a empleados, son todas las formas de contraprestación concedida por Brinks de Colombia S.A, Domesa de Colombia S.A, Epago de Colombia S.A. y Procesos y Canje S.A. a cambio de los servicios prestados por los colaboradores o por indemnizaciones por cese.

Estos beneficios son reconocidos en los estados financieros en el período en el que los empleados hayan prestado los servicios, como un pasivo después de deducciones y como un gasto en el resultado, como un activo, si es un pago anticipado, en la medida que este reduzca pagos futuros, o como capitalización de otro activo cuando otra NIC lo requiera o lo permita (inventarios o propiedad planta y equipo). Los cuales se pueden categorizar en:

- ✓ Beneficios a corto plazo, son beneficios a los colaboradores (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa, en el que los colaboradores hayan prestado los servicios relacionados.

Las ausencias acumulativas, por ejemplo las vacaciones, se reconocen a medida que los empleados prestan el servicio; y las ausencias no acumulativas, por ejemplo las licencias por enfermedad, se reconocen en el momento del evento.

Dentro de los beneficios a corto plazo, tenemos elementos tales como: sueldos, incentivos, aportes a seguridad social, licencias, descansos remunerados, participación en ganancias, beneficios no monetarios, entre otros.

La medición de los otros beneficios a largo plazo a los empleados no está sujeta, normalmente, al mismo grado de incertidumbre que afecta a la medida de los beneficios empleo. Por esta razón, se requiere un método simplificado de contabilización de otros beneficios a largo plazo a los empleados. A diferencia de la contabilidad requerida para los beneficios post-empleo, este método no reconoce nuevas mediciones en otro resultado integral.

- ✓ Beneficios por terminación, son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del tiempo laborado como consecuencia de:

Una decisión de la entidad de terminar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro (ejemplo, indemnización).

La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo (ejemplo, reestructuración).

La Empresa deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios definidos, utilizando una técnica actuarial tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.

Clasificación de los Beneficios

La compañía identifica 2 tipos de beneficios a los empleados, corto plazo y largo plazo.

Tabla 3. Beneficios a empleados a corto plazo

PACTO-ESTATUTO (PIB) PLAN INTEGRAL DE BENEFICIOS
<p>Remuneraciones Directas: Sueldos, Salario Integral, Horas Extras, Recargos, Incapacidades, Encargo.</p>
<p>Prestaciones Sociales: Primas, Cesantías, Intereses Cesantías, Vacaciones, Prima Extralegal, Prima Vacaciones, Mera liberalidad, Bonificaciones por Objetivos.</p>
<p>Seguridad Social y Aportes Parafiscales: Aportes a salud, ARL a pensión, caja de compensación, Sena, ICBF.</p>
<p>Remuneraciones Indirectas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Auxilio de Alimentación Operaciones:</u> La compañía pagará un auxilio de alimentación de \$ 119.707 mensuales. Para el personal de las áreas administrativas la Empresa pagará un auxilio de alimentación por la suma de \$ 80.949. ✓ <u>Permiso Matrimonio:</u> En el caso que contraiga matrimonio le daremos por única vez un permiso remunerado de cinco (5) días hábiles el cual deberá ser pedido por usted con la mayor anticipación posible. ✓ <u>Prima Extralegal Junio:</u> La empresa pagará en Junio del año corriente una prima extralegal por valor de \$ 380.029 y en Junio del siguiente año el valor equivalente más el aumento del IPC certificado para el año en curso. ✓ <u>Auxilio Lentes Funcionario y Cónyuge:</u> Se reconocerá al funcionario y al cónyuge o compañera (o) permanente registrada (o) previamente en la Empresa, un auxilio por valor de \$ 132.792 para compra de lentes comunes, de contacto y/o montura.

- ✓ **Auxilio de Almuerzo a Tripulación:** La empresa continuará reconociendo el auxilio de almuerzo a las tripulaciones que toman su tiempo de almuerzo fuera del horario establecido entre las 12:00 y las 14:00 horas, a partir del 1 de Octubre del año 2015, el auxilio de almuerzo será de **\$9.000**.
- ✓ **Prima Decembrina:** La empresa reconocerá en Diciembre del año una prima por valor de **\$502.593** y en Diciembre del segundo año el valor equivalente más el aumento del IPC certificado para el año en curso.
- ✓ **Auxilio Transporte:** Si se inicia labores antes de las 5:30 A.M. o culminan después de las 22:30, la Empresa les reconocerá un auxilio de transporte para el pago de servicio de taxi por valor de **\$17.300**. De otra parte, si sus labores culminan después de las 24:00 y antes de las 05:00 A.M, se le reconocerá un auxilio para sufragar el valor del transporte por valor de **\$23.900**.
- ✓ **Auxilio Viernes Santo-Diciembre 24-31:** En el evento en que usted labore el 24 o el 31 de Diciembre o el Viernes Santo y su jornada laboral se encuentre después de las 19:45 la Empresa le dará una bonificación por valor de **\$36.900** por día.
- ✓ **Auxilio Nacimiento:** En caso que a partir del 1 de Octubre tenga un hijo, la empresa reconocerá un auxilio por valor de **\$298.181** previa presentación del respectivo registro civil de nacimiento.
- ✓ **Auxilio Funerario:** En el evento que falleciere un hijo suyo que dependiera económicamente de usted, su cónyuge o compañera (o) permanente, su padre o madre, o hermanos, la empresa reconocerá un auxilio funerario por valor de **\$812.961** siempre que el familiar fallecido se encontrare previamente registrado como tal en Brinks y que se compruebe el fallecimiento de que se trata con el registro de defunción correspondiente.
- ✓ **Efectos Incrementos del Salario:** Si por efectos del incremento del salario convenido sobrepasare 2 salarios mínimos legales, la Empresa pagará una prima extralegal de transporte, por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de los años correspondientes. Si por efectos del incremento del salario mínimo, desde el 1 de Enero el salario mensual del trabajador quedare por debajo de 2 salarios mínimos legales mensuales, la Empresa le reconocerá el auxilio de transporte correspondiente.
- ✓ **Auxilio Matrimonio:** Si el funcionario contrajere matrimonio la Empresa le reconocerá un auxilio de **\$82.879** previa presentación del Registro Civil respectivo.
- ✓ **Auxilio Hijos Preescolar-Primaria-Secundaria:** Si el funcionario tuviese hijos en preescolar a partir de los 3 años de edad, en primaria o adelantando estudios secundarios la Empresa le otorgará un auxilio anual por cada hijo estudiante de **\$132.405** anuales y para hijos estudiando carreras intermedias o universitarias en instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación, la Empresa le otorgará un auxilio anual por valor de **\$501.536**.
- ✓ **Becas para Hijos de Trabajadores:** La Empresa otorgará 118 becas a nivel nacional a los hijos de los trabajadores que cursen primaria o secundaria, hasta por el valor de **\$132.405**.
- ✓ **Auxilio para Hijos de Trabajadores en situación de Discapacidad:** La empresa dispondrá de 30 auxilios semestrales por valor de **\$501.536** para los hijos de los trabajadores que se encuentran en situación de discapacidad cognitiva y previamente registrados como tal en la empresa.
- ✓ **Auxilio Funerario por muerte del Trabajador:** En el evento en que un trabajador fallezca al servicio de la Empresa, esta contratará y pagará a su discreción los gastos del funeral.
- ✓ **Prima de Vacaciones:** La empresa pagará a los trabajadores amparados por este Pacto, que salgan a disfrutar sus vacaciones, una prima así: A los trabajadores que devenguen un salario menor o igual al de Escolta se les reconocerá el equivalente a quince (15) días; a quienes devenguen (1) salario mayor al de Escolta y menor o igual al del sueldo de Cajero Principal

trece (13) días, y para el personal que devengue un salario mayor al del sueldo de Cajero Principal (10) días del salario básico.

- ✓ **Auxilio por muerte del trabajador:** La empresa reconocerá a los familiares dependientes económicamente del trabajador fallecido, un auxilio mensual equivalente al salario promedio del último año del trabajador.
- ✓ **Bono por Renovación:** A los trabajadores que suscriban y renueven el presente Pacto en la fecha acordada y que por tanto comprometan con el mismo hasta la terminación de su vigencia, la Empresa reconocerá un bono no constitutivo de salario para ningún efecto por la suma de **\$75.000**.

Otros Beneficios:

- ✓ **Préstamos de Vivienda:** La empresa incrementará el fondo actualmente existente a partir del 1 de Octubre a **\$1.183.145.039**.
- ✓ **Préstamo por Calamidad Doméstica:** A partir del 1 de Octubre a **\$43.410.650**.
- ✓ **Medicina Prepagada:** En este rubro están relacionados los descuentos asociados al beneficio de medicina prepagada donde del 100% que factura el proveedor, la compañía asume el 80% (Gerentes) y 10% (Demás funcionarios que tengan derecho a este beneficio) este descuento se efectúa en un período de 12 meses.
- ✓ **Préstamo Educativo (Universidad-Estudios Intermedios) Hijos Funcionarios:** La empresa continuará otorgando 59 préstamos semestrales con intereses del 0.5% mensual, hasta por un valor de **\$990.070** a los trabajadores cuyos hijos se encuentren adelantando estudios universitarios o de carreras intermedias en instituciones debidamente aprobadas por el Gobierno Nacional.
- ✓ **Fondo Fijo Mensual:** La empresa destinará un fondo fijo mensual de **\$3.255.799**, para pago de cuotas moderadoras en los servicios de odontología, ayudas diagnósticas, terapias y laboratorios, para grupo básico familiar...
- ✓ **Vacantes:** La empresa para llenar las vacantes autorizadas, preferirá a los trabajadores de la misma que se inscriban como aspirantes al cargo.
- ✓ **Licencia de Conducción:** La empresa cubrirá el costo de la revalidación de las licencias de conducción de los conductores cobijados por el presente Pacto, que a la fecha del vencimiento de tal documento lleven una antigüedad mínima de un año al servicio de la Empresa.
- ✓ **Contratación:** La empresa continuará con su política de contratación laboral a término indefinido.
- ✓ **Seguro de Vida:** La empresa incrementará el seguro de vida y de invalidez actualmente vigente para cada uno de sus trabajadores amparados por el presente Pacto, en un porcentaje equivalente al IPC.
- ✓ **Uniformes:** Brinks de Colombia continuará suministrando a sus trabajadores amparados por el presente Pacto las prendas, uniformes y calzado pertinentes en la forma en que lo ha venido haciendo, con lo cual quedan cumplidas por parte de la Empresa las normas legales existentes sobre el particular.
- ✓ **Adecuación de Turnos y Auxilio para Trabajadores:** La empresa por cada (20) trabajadores amparados por el presente Pacto, por Regional, adecuará un turno de estudios para que éstos, de acuerdo con las políticas de la Empresa, puedan continuar desarrollando sus estudios y/o realizar estudios técnicos antes o después de cumplir con su jornada laboral, salvo en la época de vacaciones estudiantiles.

La Empresa auxiliará para estudios de Bachillerato a los trabajadores amparados por el presente Pacto, con un auxilio semestral de **\$391.985**. Así mismo durante el primer Año de vigencia del presente Pacto la Empresa auxiliará semestralmente a los trabajadores para la realización de estudios técnicos y/o universitarios con la suma de **\$437.389**.

- ✓ **Asistencia Jurídica:** Cuando un trabajador por causa directa y con ocasión del trabajo y en defensa y protección de los bienes de la Compañía sea sindicado en un proceso penal, la Empresa sufragará los gastos del abogado que de común acuerdo escojan el trabajador y la Empresa hasta el sobreseimiento definitivo y se le pagará el sueldo en caso de ser detenido y los reinstalará en sus labores, siempre y cuando se absuelva por la justicia.
- ✓ **Naturaleza Jurídica de los Beneficios:** Disponen expresamente las partes que las primas, bonificaciones, auxilios y demás beneficios que la empresa concede en virtud de este Pacto no constituyen salario ni factor del mismo para ningún efecto.
- ✓ **Beneficio por Vacaciones:** Cuando un trabajador salga a disfrutar de sus vacaciones no se les descontará suma alguna para abonar a préstamos otorgados por la Empresa.
- ✓ **Licencia de Paternidad:** En caso de nacimiento de hijos de trabajadores, la Empresa otorgará al trabajador una licencia remunerada, por el tiempo que autorice la E.P.S. a la cual se encuentre afiliado el trabajador.
- ✓ **Licencia de Maternidad:** La licencia de maternidad de 12 semanas de que trata la Ley, se incrementará en 7 días calendario remunerados para la madre trabajadora al momento del parto o en caso de adopción.
- ✓ **Fondo Auxilio de Salud:** La Empresa destinará mensualmente un fondo fijo de **\$3.000.000** para el primer Año de vigencia, para subsidiar los gastos médicos, excluidos el P.O.S.

La bonificación por Objetivos está compuesta por:

BONIFICACIÓN POR OBJETIVOS 100%	
FINANCIERO (50%)	RESULTADOS (50%)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ DSO (Indicador Cartera) ✓ Profit (Utilidad) ✓ Revenue (Ingresos) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De acuerdo a los objetivos que hayan sido relacionados a cada funcionario para el año.

Quienes tienen derecho a esta bonificación son Directores y Gerentes.

Fuente: Política Contable bajo NIIF Brinks de Colombia SA

Los Beneficios a empleados largo plazo:

Acorde con la definición de la norma y teniendo en cuenta que es política de la compañía hacer un reconocimiento al personal que muestra fidelidad y constancia, hace parte de este beneficio, la Prima de antigüedad.

El pago de esta prima está sujeto a los años de vinculación con la empresa, de acuerdo con una tabla definida, por rangos, que incrementa anualmente con el IPC y que no supera los 2 SMMLV a (Ver tabla).

Tabla 4. Beneficios a empleados a largo plazo

PRIMA ANTIGÜEDAD	PIB	CONVENCIÓN
3 y 4 Años de Antigüedad	23.672	23.145
5 Años de Antigüedad	271.377	265.328
6,7,8,9 Años de Antigüedad	29.474	28.817
10 Años de Antigüedad	392.428	383.680
11,12,13,14 Años de Antigüedad	75.234	73.557
15 Años de Antigüedad	653.999	639.421
16,17,18,19 Años de Antigüedad	102.472	100.188
20 Años de antigüedad	867.716	848.374
21,22,23,24, Años de Ant.	120.697	118.006
25 años	998.833	976.567
26,27,28,29 años	133.995	131.008
30 años	1.054.302	1.030.800

Fuente: Política Contable bajo NIIF Brinks de Colombia SA

De acuerdo con la tabla para el pago de esta prima y teniendo en cuenta que está sujeta a la vinculación continua a partir de los 3 años y solo si completa los años de servicio, no se considera realizar reconocimiento del pasivo por este concepto.

Esta empresa reconoce la prima por antigüedad como un pasivo laboral contingente el cual se provisiona mensualmente en función de la parte devengada por cada empleado este se paga cuando el empleado cumple el tiempo estipulado o cuando el empleado termina su relación laboral con la empresa como (muerte, invalidez, despido, jubilación o separación voluntaria)

Bajo COLGAP se debe reconocer o registrar el gasto anual que afecta directamente el estado de resultados contra una provisión que aumenta el valor en el balance general.

Bajo NIIF se debe reconocer el costo esperado de los beneficios a empleados (proporcional al tiempo de servicio de cada empleado), cuando la entidad tiene una obligación presente, legal o implícita, de hacer tales pagos como resultado de sucesos pasados y puede realizar una estimación fiable de la obligación, la compañía ha considerado que no

es posible realizar una estimación fiable de la obligación de acuerdo con las condiciones contractuales que tiene Brinks de Colombia con sus empleados y con el plan de restructuración de la compañía, por esta razón bajo NIIF no hay lugar a ningún ajuste o reclasificación para el balance de apertura.

RESULTADOS

Conversión bajo NIIF

La NIC 19 “Beneficios a empleados” ofrece los parámetros necesarios para el reconocimiento contable de los mismos. A continuación compartimos el referente más significativo que marca la diferencia sin lugar a dudas respecto al anterior reconocimiento contable que se manejaba en la compañía.

En el caso de los préstamos a empleados la norma plantea que la medición inicial se debe hacer calculando el valor presente de todos los pagos futuros que hará el empleado, descontados a una tasa de interés de referencia en el mercado; la diferencia que surja entre el desembolso realizado al empleado y el valor presente de los pagos se debe registrar como gasto del periodo en el cual se reconoce el préstamo.

Cálculo del valor presente de los pagos futuros (Ejemplo)

Tenemos un préstamo a empleado por valor de \$5.000.000 a una tasa Mensual de 1,25% o Anual de 15% a un plazo de 24 meses.

Tasa Anual	15%
Tasa Mensual	1,25%
No Periodos	24
Valor Actual	\$ 5.000.000
Pago Mensual	\$ 242.433
Valor Futuro	\$ 6.736.755
Valor Intereses	\$ 1.736.755

El pago mensual que el colaborador realiza sería de \$242.433 pagando al finalizar los 24 meses 6.736.755 por total, de tal manera que paga en Intereses \$1.736.755 y de Capital los \$5.000.000

En Brinks de Colombia S.A.: inicialmente se reconocía el activo, el cual era amortizado en la medida en que el trabajador realiza el abono de la cuota periódica; sin embargo el costo financiero real implícito en la transacción no era reconocido. En algunos casos, como en los préstamos de vivienda o en los créditos para vehículos que conllevan largos plazos de financiación, este costo financiero puede ser bastante representativo y es

muy probable que cuando los administradores se vean enfrentados a reconocerlos dentro de sus estados financieros opten por disminuir, eliminar o buscar otras alternativas de financiación a sus empleados.

Dado el punto anterior es importante resaltar que el tratamiento de esta financiación implícita prescrito por IASB consulta de manera clara la realidad económica de las entidades, pues no es posible pensar que una entidad pueda ofrecer parte de sus recursos por un periodo de tiempo sin que esto tenga un costo de oportunidad determinado.

Cuantificación de los impactos

En la adopción por primera vez es pertinente realizar un reconocimiento y medición de todas las unidades que comprenden Beneficios a Empleados, se realizó un análisis detallado de todas las cuentas de balance que tienen relación con NIC 19, partiendo del saldo bajo Norma Local Colombiana, de la Compañía Brinks de Colombia S.A., y en él se realiza un análisis de los diferentes créditos que la compañía ha otorgado a sus empleados.

En la compañía Brinks de Colombia S.A. existen diferentes préstamos los cuales son descritos a continuación:

Préstamos Vivienda: la cuantificación de los préstamos presenta un saldo a 31/Dic/2013, estos préstamos no exceden los 5 años dado que los funcionarios comprometen prima y cesantías.

Teniendo en cuenta la re expresión de los créditos bajo la tasa de interés del mercado 11.75% calculando así un interés implícito se encontraron los siguientes datos:

DETALLE	VALOR
Valor Total de los Prestamos Vivienda	1.488.942.803
Saldo de los préstamos a 31 de Dic 2013	739.644.133
Valor Intereses Tasa Compañía	49.317.645
Valor Intereses Tasa Mercado	137.071.248
Interés Implícito	87.753.604

El ajuste bajo NIIF para los créditos de vivienda, luego del cálculo del interés implícito es el siguiente:

No.	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1	Beneficios a Empleados Intereses Vivienda		87.753.604
1	Utilidades Retenidas	87.753.604	
TOTAL		87.753.604	87.753.604

Préstamo Calamidad Doméstica: Este préstamo lo otorgan a los funcionarios con un plazo máximo de un año y la tasa de interés es el 0%.

Teniendo en cuenta la re expresión de los créditos bajo la tasa de interés del mercado efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario determinado de acuerdo a documento de la Superintendencia Financiera de Colombia es de 19.85%, se encontraron los siguientes datos:

DETALLE	VALOR
Valor Total de los Prestamos Calamidad Domestica	75.427.709
Saldo de los préstamos a 31 de Dic 2013	39.346.872
Valor Intereses Tasa Compañía	0
Valor Intereses Tasa Mercado	7.660.139
Interés Implícito	1.524.689

El ajuste bajo NIIF para los créditos de vivienda, luego del cálculo del interés implícito es el siguiente:

No.	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1	Beneficios a Empleados Intereses Calamidad Dom		1.524.689
1	Utilidades Retenidas	1.524.689	
		1.524.689	1.524.689

Préstamo Responsabilidades: En este rubro están relacionados los descuentos a los funcionarios por concepto de accidentes de tránsito, pago comparendos, fiesta fin de año acompañante, multas por exceso de velocidad, arreglo CB, descuentos por no legalización gastos de viaje, Estos descuentos son menores a 1 año excepto el último caso referenciado donde supera el año; el interés cobrado a los empleados es del 5%

Teniendo en cuenta la re expresión de los créditos bajo la tasa de interés del mercado efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario determinado de acuerdo a documento de la Superintendencia Financiera de Colombia es de 19.85%, se encontraron los siguientes datos:

DETALLE	VALOR
Valor Total de los Prestamos Responsabilidades	29.500.000
Saldo de los préstamos a 31 de Dic 2013	26.222.222
Valor Intereses Tasa Compañía	0
Valor Intereses Tasa Mercado	6.829.741
Interés Implícito	6.829.741

El ajuste bajo NIIF para los créditos de vivienda, luego del cálculo del interés implícito es el siguiente:

No.	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1	Beneficios a Empleados Intereses Responsabilidades		6.829.741
1	Utilidades Retenidas	6.829.741	
	TOTAL	6.829.741	6.829.741

Préstamo (Vivienda Art 33): (Convención Colectiva) la cuantificación de los préstamos presenta un saldo a 31/Dic/2013, estos préstamos no exceden los 5 años dado que los funcionarios comprometen prima y cesantías. Esta cuenta está asociada con los funcionarios que están bajo la figura de convención.

Después del análisis y de la re expresión de los créditos bajo la tasa de interés del mercado 10% se encontraron los siguientes datos:

DETALLE	VALOR
Valor Total de los Prestamos Vivienda Sintrabrinks	147.435.855
Saldo de los préstamos a 31 de Dic 2013	86.364.393
Valor Intereses Tasa Compañía	5.796.329
Valor Intereses Tasa Mercado	13.487.138
Interés Implícito	7.690.809

El ajuste bajo NIIF para los créditos de vivienda, luego del cálculo del interés implícito es el siguiente:

No.	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1	Provisión Beneficios a Empleados Vivienda Convención		7.690.809
1	Utilidades Retenidas	7.690.809	
TOTAL		7.690.809	7.690.809

Fondo Rotatorio: Este rubro está asociado con préstamos fondos varios que otorga la compañía a funcionarios diferentes a la figura de convención en un término no mayor a 24 meses.

Después del análisis y de la re expresión de los créditos bajo la tasa de interés del mercado efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario determinado de acuerdo a documento de la Superintendencia Financiera de Colombia es de **19.85%**, se encontraron los siguientes datos:

DETALLE	VALOR
Valor Total de los Prestamos Fondo Rotatorio	67.046.000
Saldo de los préstamos a 31 de Dic 2013	27.935.833
Valor Intereses Tasa Compañía	-
Valor Intereses Tasa Mercado	13.477.201
Interés Implícito	4.948.372

El ajuste bajo NIIF para los créditos del fondo rotatorio, luego del cálculo del interés implícito es el siguiente:

No.	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1	Provisión Beneficios a Empleados Fondo Rotatorio		4.948.372
1	Utilidades Retenidas	4.948.372	
TOTAL		4.948.372	4.948.372

Medicina Prepagada: En este rubro están relacionados los descuentos asociados al beneficio de medicina prepagada donde del 100% que factura el proveedor, la compañía asume el 80% (Gerentes) y 10% (Demás funcionarios que tengan derecho a este beneficio) este descuento se efectúa en un período de 12 meses. Actualmente los proveedores que prestan este servicio son Sura y Colsanitas.

La compañía no reconocerá un pasivo ya que el valor asumido por Brinks de Colombia es causado durante el periodo gravable y no es considerado un valor material para el año 2015, se espera que para los siguientes años sean incluidos otros empleados a este Beneficio.

Bajo NIIF se registrará como un gasto a beneficios a empleados afectando directamente el Estado de Resultados.

Beneficios a Corto Plazo:

Algunos beneficios a empleados a corto plazo que tiene Brinks de Colombia como los auxilios de alimentación, la prima extralegal de Junio, la prima decembrina, al auxilio de transporte, auxilio viernes santo- diciembre 24-31 y en general los auxilios que la empresa tiene destinado a pagar dentro del periodo contable actual y los cuales tienen que liquidar antes de los doce meses se rigen bajo el párrafo 10 de la NIC 19, “cuando un empleado ha prestado sus servicios en la empresa durante el ejercicio, se debe reconocer el importe sin descontar de las retribuciones a corto plazo que ha de pagar por tales servicios como un pasivo contra un gasto del ejercicio (sueldos y salarios)”.

Por ejemplo, para el auxilio de alimentación de operaciones la empresa debe hacer el siguiente reconocimiento,

No.	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1	Gasto Auxilio de Alimentación	119.707	
1	Obligaciones laborales		119.707
	TOTAL	119.707	119.707

Teniendo en cuenta la importancia relativa o materialidad de los beneficios a empleados a corto plazo se concluye que estos no tienen un mayor impacto en los estados financieros ya que no alteran las decisiones económicas de la organización y su tratamiento contable bajo NIIF es similar a la norma local.

Planes de Aportaciones Definidas:

Uno de los beneficios de la empresa Brinks de Colombia es el Seguro de Vida en el cual la empresa incrementará cada año el valor del amparo según el IPC.

Para el reconocimiento de este beneficio, la empresa debe hacer uso de un sistema de valoración actuarial que determinará además del valor actual de sus obligaciones por prestaciones definidas el costo por los servicios prestados en el ejercicio actual y dado el caso, el costo de los servicios pasados.

De acuerdo con la NIC 19, el sistema actuarial a utilizar será el método de la unidad de crédito proyectada; según el cual considera cada año de servicio como el origen de una unidad de derecho a las prestaciones y estima cada unidad de forma separada hasta así obtener la obligación final.

Para la proyección de este beneficio, se hará una tabla resumen por los próximos cuatro años,

Remuneración	1.000.000
Permanencia Futura	1
Permanencia Total	4
Tasa de Descuento	5%

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Provisión Inicial	-	863.838	1.814.059	2.857.143
Gasto Financiero	-	43.192	90.703	142.857
Provisión del Año	863.838	907.029	952.381	1.000.000
Saldo Final	863.838	1.814.059	2.857.143	4.000.000

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA

El estado de situación financiera de apertura ha sido preparado de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), el estado financiero ha sido preparado de acuerdo con la política contable emitida por la compañía específicamente para la NIC 19 Beneficios a Empleados.

Le preparación de estado financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de criterios estimados contables críticos, también requiere que la Presidencia y Vicepresidencia Financiera ejerza su juicio en el proceso de aplicación de políticas.

Este es el primer estado financiero emitido por la compañía de acuerdo con las NIIF, se tuvo en cuenta la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de los estados financieros bajo normas locales hacia la preparación del balance de apertura.

BRINKS DE COLOMBIA S.A.
Balance General
31 de Diciembre de 2013
(Expresado en Millones de Pesos)

BRINKS DE COLOMBIA
Estado de Situación Financiera de Apertura
31 de diciembre de 2013
(Expresado en millones de pesos)

Activo		Activo		Variaciones
Activo Corriente		Activo corriente:		
Disponible	\$ 16.052	Disponible	\$ 16.052	\$ -
Inversiones Temporales	\$ 4.792	Inversiones temporales	\$ 4.792	\$ -
Deudores, Neto	\$ 30.727	Deudores, neto	\$ 30.727	\$ -
Inventarios	\$ 921	Inventarios	\$ 921	\$ -
Diferidos - Gastos pagados por anticipado	\$ 2.156	Diferidos	\$ 2.156	\$ -
Total Activo Corriente	\$ 54.648	Total activo corriente	\$ 54.648	\$ -
Activo Largo plazo		Activo a largo plazo:		
Deudores	\$ 480	Deudores	\$ 480	\$ -
Diferidos	\$ 2.039	Diferidos, neto	\$ 2.039	\$ -
Inversiones permanentes	\$ 18.160	Inversiones permanentes	\$ 18.160	\$ -
Propiedades, planta y equipo	\$ 35.547	Propiedad, planta y equipo, neto	\$ 35.547	\$ -
Intangibles	\$ 5.243	Intangibles	\$ 5.243	\$ -
Valoraciones	\$ 18.416	Valorizaciones	\$ 18.416	\$ -
Total Activo a largo plazo	\$ 79.885	Total Activo a largo plazo	\$ 79.885	\$ -
Total Activo	\$ 134.533	Total Activo	\$ 134.533	\$ -
Pasivos y Patrimonio		Pasivo y Patrimonio		
Pasivo corriente		Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	\$ 12.404	Cuentas por pagar	\$ 12.404	\$ -
Obligaciones Laborales	\$ 6.161	Obligaciones laborales	\$ 6.161	\$ -
Impuestos, Gravámenes y Tasas	\$ 4.019	Impuestos, gravámenes y tasas	\$ 4.019	\$ -
pasivos estimados y Provisiones	\$ 4.904	Pasivos estimados y provisiones	\$ 4.904	\$ -
Total Pasivo corriente	\$ 27.488	Total Pasivo corriente	\$ 27.488	\$ -
Pasivo largo plazo		Pasivo largo plazo		
Impuesto diferido por pagar	\$ 986	Impuesto diferido por pagar	\$ 986	\$ -
Pasivos estimados y provisiones	\$ 573	Pasivos estimados y provisiones	\$ 681	\$ 108
Total Pasivo largo plazo	\$ 1.559	Total pasivo a largo plazo	\$ 1.667	\$ 108
Total Pasivo	\$ 29.047	Total pasivo	\$ 29.155	\$ 108
				\$ -
Patrimonio	\$ 105.486	Patrimonio	\$ 105.378	\$ (108)
Total Pasivo y Patrimonio	\$ 134.533	Total Pasivo y Patrimonio	\$ 134.533	

Lo anterior evidencia variaciones en la cuenta de pasivos estimados y provisiones la cual afecta directamente al patrimonio de la compañía, de acuerdo a los resultados obtenidos anteriormente en la cuantificación de los impactos estas variaciones se dividen en:

CUENTA DE BENEFICIO	VALOR
Interes implícito vivienda	87.753.604
Interes implícito calamidad	1.524.689
Interes implícito responsabilidades	6.829.741
Interes implícito vivienda convencion	7.690.809
Interes implícito fondo rotatorio	4.948.372
Total	108.747.215

El ajuste correspondiente a estas diferencias entre COLGAAP y NIIF se realizará de la siguiente manera:

FECHA	PUC 4 Dig	PUC 6 Dig	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
31-dic-13	26.10	26.10.95.02	Beneficios a Empleados Intereses Vivienda		87.753.604
31-dic-13	36.05	36.05.00.00	Utilidades Retenidas	87.753.604	
31-dic-13	26.10	26.10.95.03	Beneficios a Empleados Intereses Calamidades Domesticas		1.524.689
31-dic-13	36.05	36.05.00.00	Utilidades Retenidas	1.524.689	
31-dic-13	26.10	26.10.95.04	Beneficios a Empleados Intereses Responsabilidades		6.829.741
31-dic-13	36.05	36.05.00.00	Utilidades Retenidas	6.829.741	
31-dic-13	26.10	26.10.95.05	Beneficios a Empleados Intereses Vivienda Convencion		7.690.809
31-dic-13	36.05	36.05.00.00	Utilidades Retenidas	7.690.809	
31-dic-13	26.10	26.10.95.06	Beneficios a Empleados Intereses Fondo Rotatorio		4.948.372
31-dic-13	36.05	36.05.00.00	Utilidades Retenidas	4.948.372	
				108.747.215	108.747.215

CONCLUSIONES

- A nivel de Colombia la conversión de los estados financieros aún presenta algunas falencias importantes como son:
 - Falta de preparación de organismos reguladores “SUPERINTENDENCIAS”
 - Poca o nula comunicación por parte del Gobierno sobre temas trascendentales y puntuales de las normas: por ejemplo en impuesto y demás normas que no son claras en el manejo adecuado que se debe dar.
 - Ausencia de divulgación por parte del gobierno nacional
 - Ausencia de credibilidad de los tomadores de decisiones, ya que piensan que el proceso se va a aplazar.
 - No todas las compañías van al mismo ritmo.

La administración ha desarrollado un trabajo importante de apoyo y de concientización de las diferentes áreas implicadas respecto al proceso de convergencia

- Se debe hacer un reconocimiento y una clasificación de cada beneficio de acuerdo a las categorías enunciadas en la norma, corto plazo, post-empleo, largo plazo e indemnizaciones por cese, la característica más importante de esta clasificación está ligada netamente al tiempo en que la compañía dispone el disfrute por parte de los colaboradores dichos beneficios.

- La compañía cuenta con procesos reglamentados en sus políticas corporativas los cuales detallan los beneficios que brinda a sus colaboradores, estos son conocidos y aceptados desde el contrato laboral en el cual el trabajador reconoce las condiciones necesarias para adquirir dichos beneficios. Estas políticas categorizan los beneficios a empleados permitiendo así su reconocimiento contable y financiero para el caso individual de cada empleado partiendo de su fecha de ingreso.
- Los beneficios a empleados a corto plazo son reconocidos dentro del periodo contable y por lo tal su tratamiento contable es igual en la aplicación de las norma local con la norma internacional.
- Los beneficios post-empleo de planes de beneficios definidos en los cuales la empresa pensiona al empleado, no es muy común en Colombia y por lo tal no es acogido por Brinks de Colombia S.A.
- La compañía reconocerá el interés implícito por su materialidad y costo beneficio; ya que esta cifra fue considera como material para la administración respecto a los flujos futuros de efectivo.
- Esta norma internacional permite que la empresa registre oportunamente las obligaciones con sus empleados como son los aportes o gastos de personal así estos se reconocen en el mes del devengo y se dejan como un pasivo real.

BIBLIOGRAFÍA

Uribe Medina Luis Raúl (2011). Enfoque a las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia: NIIFs

Vásquez Bernal Ricardo y Franco Wilmar (2013). El ABC de las NIIF. Bogotá: Legis.

Mantilla B. Samuel Alberto (2013). Estándares / Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS / NIIF) (4ª Ed). Bogotá: ECOE Ediciones.

Ruiz Grisales Lorena, Flórez Luz Adriana y García Oscar Andrés (2009). Adaptación y adopción de los estándares internacionales de contabilidad. Bogotá: El Cid Editor | apuntes

Estupiñán Gaitán Rodrigo (2012). Estados financieros básicos bajo NIC/NIIF (4ª Ed). Bogotá: Ecoe Ediciones.